

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2024/05076 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, aprobó provisional y definitivamente, para el caso que no se presentan reclamaciones, la imposición de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local relativo a paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, y la ordenanza fiscal reguladora de esta.

No habiéndose presentado reclamaciones, y, en consecuencia, elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se da publicidad en el texto de las ordenanzas que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 44 de 1-3-202.

Contra el acuerdo definitivamente adoptado, y la ordenanza indicada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

Piles, a 17 de abril de 2024. —La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

